	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-026
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO – BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	02
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	FECHA 01-JUNIO-2024
CONTRATO No.	059-01-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2023
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	26-JUNIO-2023
OBJETO CONTRATO	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE PACIENTES CON DIAGNÓSTICO DE VIH Y MENORES EXPUESTOS EN LA MODALIDAD DE PAQUETES DE ATENCION CON MEDICAMENTOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA
CONTRATISTA	FUNDACION PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCION MÉDICA - SIAM
SUPERVISOR	CT. MARTINEZ LEMUS MARIA ALEJANDRA
SISTEMA DE REMUNERACIÓN AL CONTRATISTA (FORMA DE PAGO)	EL MINISTERIO pagara al contratista el valor del contrato de acuerdo con el proceso de facturación, pagos y glosas determinado en el Decreto 4747 de 2007 y Resolución 3047 de 2008 (Manual Único de Glosas), no obstante, por tratarse de una Entidad Pública, los pagos quedan sujetos a los desembolsos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Así mismo previa prestación del servicio facturado y revisión de la facturación y soportes por parte de la Auditoría de la JEFSA FAC, por lo anterior la factura debe cumplir con los requisitos legales vigentes establecidos por la DIAN y con el valor dentro de las tarifas pactadas correspondiente al mes dentro de los cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, en la Jefatura Salud ubicada en la Avenida Caracas No. 66-24 ó donde funcione, acompañada de los siguientes documentos: Resumen de la Atención (historia clínica) formula de medicamentos y/o formula láctea firmada como recibida por parte del paciente ó firma de disentimiento, fórmula de preservativos (cuando aplique) firmada como recibida por parte del paciente ó firma de disentimiento, copia de autorización del servicio emanada por la Subdirección de Servicios de Salud de la Jefatura Salud, el informe estadístico de conformidad con lo establecido en el Decreto 2334/00 (R.I.P.S), recibo de pago mensual del personal utilizado en la prestación del servicio, o las demás normas que la adicionen o modifiquen, certificación de pago de Aportes Parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar), la cual debe ser expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. **Nota 1:** El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **Nota 2:** La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC; El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. **Nota 3:** para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano. **Nota 4:** Para la realización de los pagos por parte de LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENRAL FUERZAS MILITARES – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AEREA se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, dentro de los últimos seis (06) meses. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes. En caso de que un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura sea adjudicatario del proceso de selección, la certificación bancaria podrá corresponder a uno o varios de los integrantes pero NO al proponente plural. Así mismo, deberá aportar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se evidencie la forma de facturación, el beneficiario y la cuenta bancaria en la que se efectuarán los pagos. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los servicios prestados y facturados en el mes de diciembre de 2023, se cancelarán en dicho mes, siempre y cuando la Dirección del Tesoro Nacional asigne recursos, de lo contrario, se constituirá en CUENTAS POR PAGAR 2023 pagaderas durante los primeros tres meses de la vigencia 2024. **PARAGRAFO SEGUNDO:** DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del contrato, estarán a cargo del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO TERCERO:** La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	FECHA 01-JUNIO-2024
	disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal actual. **PARÁGRAFO CUARTO:** Los pagos que se efectúen en desarrollo del contrato se ordenarán previa suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. Para efectos del pago EL MINISTERIO procederá a hacer las retenciones que correspondan por ley. **PARÁGRAFO QUINTO:** Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano. **PARAGRAFO SEXTO:** EL CONTRATISTA deberá emitir la factura a nombre de la JEFATURA SALUD FUERZA AEREA y enunciar en La FACTURA el código CIIU-AC (CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME – CODIGO DE ACTIVIDAD ECONOMICA), a fin de aplicar correctamente el Impuesto de Industria y Comercio ICA y poder cruzar dicha información en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. **PARÁGRAFO SEPTIMO:** EL MINISTERIO no se responsabilizará por las demoras presentadas en el trámite de pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte a la misma o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato o cuando presente errores aritméticos en la liquidación de la factura. **PARÁGRAFO OCTAVO:** EL MINISTERIO no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente contrato o no estén estipuladas dentro del objeto del mismo. En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique de la adjudicación, éste deberá abrir una cuenta corriente con pluralidad de personas en los términos del artículo 1384 del Código de Comercio o también podrá designarse a uno de los integrantes como titular para su manejo designación que se deberá observar en el acta consorcial o acta de sociedad futura, en cuyo caso deberán observarse las condiciones establecidas para la vinculación de clientes de que trata el sub-numeral 4.2.2.2.1, numeral 4.2, Capítulo IV, Titulo IV de la Parte I de la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014) expedida por la Superintendencia Financiera. Una vez determinada el número de cuenta por parte del consorcio o unión temporal este deberá comunicar a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA SALUD FUERZA AEREA, el número de cuenta bancaria en donde se efectuarán los pagos. Se aclara que está prohibido y no se admitirá la constitución de cuentas cuyo titular sea el consorcio o unión temporal de acuerdo con lo establecido en el sub-numeral 4.2.2.2.1, numeral 4.2., Capítulo IV, Titulo IV, parte I circular de Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014), expedida por la Superintendencia Financiera. **PARAGRAFO NOVENO:** El CONTRATISTA que dentro del RUT tenga la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico, debe entregar y validar la Factura a través del aplicativo OLIMPIA para el trámite del pago de la factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios, así como también las notas débito y/o notas crédito a que haya lugar, a través del buzón dispuesto para tal efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (Para el efecto, el detalle se encuentra descrito en la CIRCULAR 001 FACTURACIÓN ELECTRÓNICA JEFSA.
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$128.810.000,00
PLAZO DE EJECUCION	Desde la firma del Acta de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero hasta satisfacer la necesidad total de la entidad.
FECHA DE INICIO	01 DE JULIO 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIACIÓN	N/A
CONTRATO MODIFICATORIO N° 1	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25/09/2023
MINUTA CONTRATO – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Se realiza modificación al anexo técnico de acuerdo a lo contemplado en el decreto 441 del 2022 "Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud".
PLAZO DE ENTREGA	No Aplica
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$128.810.000,00
CONTRATO MODIFICATORIO N° 2	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28/12/2023

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-026
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO – BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	02
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	FECHA 01-JUNIO-2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde la firma del Acta de Inicio hasta el 30 de abril de 2024 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero hasta satisfacer la necesidad total de la entidad.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$128.810.000,00
FECHA DE EJECUCION FINAL DEL CONTRATO	30 de abril de 2024 y/o hasta agotar el presupuesto asignado.

En BOGOTÁ D.C., el día 01 del mes de junio del 2024, a las 8:00 HORAS, se reunieron: la señora CT. MARTINEZ LEMUS MARÍA ALEJANDRA, la Señora Coronel SANDRA MARCELA ZAMUDIO PRIETO por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA, en sus calidades de supervisor suplente y Ordenador del Gasto, respectivamente y el señor CESAR AUGUSTO BUENO SERRANO representante legal de FUNDACION PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCION MÉDICA - SIAM en calidad de contratista, con la finalidad de proceder a la liquidación bilateral del contrato No. 059-01-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2023, cuyo objeto es el CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE PACIENTES CON DIAGNÓSTICO DE VIH Y MENORES EXPUESTOS EN LA MODALIDAD DE PAQUETES DE ATENCION CON MEDICAMENTOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA.

BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS				
ÍTEM	BIENES RECIBIDOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
ÍTEM	**SERVICIOS RECIBIDOS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR**
1	Se reciben servicios integrales en salud a 28 usuarios pertenecientes al programa de atención a pacientes con diagnostico B24X para el mes de Julio 2023.	UN	28	$17´807.500
2	Se reciben servicios integrales en salud a 27 usuarios pertenecientes al programa de atención a pacientes con diagnostico B24X para el mes de Agosto 2023. Adicionalmente, el pago corresponde a la conciliación de glosa emitida en los servicios prestados en el mes de Julio 2023.	UN	27	$21´369.000
3	Se reciben servicios integrales en salud a 27 usuarios pertenecientes al programa de atención a pacientes con diagnostico B24X para el mes de Septiembre 2023.	UN	27	$18´919.800
4	Se reciben servicios integrales en salud a 26 usuarios pertenecientes al programa de atención a pacientes con diagnostico B24X para el mes de Octubre 2023.	UN	26	$17´495.200
5	Pago corresponde a la conciliación de glosa emitida en los servicios prestados en el mes de Septiembre 2023.	UN	N/A	$312.300
6	Pago corresponde a la conciliación de glosa emitida en los servicios prestados en el mes de Octubre 2023.	UN	N/A	$1´024.600
7	Se reciben servicios integrales en salud a 23 usuarios pertenecientes al programa de atención a pacientes con diagnostico B24X para el mes de Noviembre 2023.	UN	23	$15.446.000
8	Se reciben servicios integrales en salud a 3 usuarios para el mes de Noviembre 2023 y a 20 usuarios para el mes de Diciembre 2023, pertenecientes al programa de atención a pacientes con diagnostico B24X. Adicionalmente, el pago corresponde a la conciliación de glosa emitida en los servicios prestados en el mes de Noviembre 2023.	UN	23	$16.695.200

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO		FECHA 01-JUNIO-2024		
9	Pago corresponde a la conciliación de glosa emitida en los servicios prestados en el mes de Diciembre 2023.	UN	N/A	$624.600
10	Se reciben servicios integrales en salud a 6 usuarios pertenecientes al programa de atención a pacientes con diagnostico B24X para el mes de Diciembre 2023.	UN	6	$4´273.800
11	Se reciben servicios integrales en salud a 20 usuarios pertenecientes al programa de atención a pacientes con diagnostico B24X para el mes de Diciembre 2023.	UN	20	$14´246.000
TOTAL				**$ 128.214.000,00**

ESTADO FINANCIERO	
Valor total del contrato	$128.810.000,00
VALORES EJECUTADOS	$ 128.214.000,00
VALOR ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO	N/A
Valor amortizado	N/A
Saldo a favor del contratista	$ 0.0
Saldo a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA.	$ 596.000

PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA

N°	CUENTA	VALOR
Pago N° 1	BANCO ITAÚ CUENTA CORRIENTE No. 03802-9161	$17´807.500 del 19/09/2023
Pago N° 2	BANCO ITAÚ CUENTA CORRIENTE No. 03802-9161	$21´369.000 del 17/10/2023
Pago N° 3	BANCO ITAÚ CUENTA CORRIENTE No. 03802-9161	$18´919.800 del 15/11/2023
Pago N° 4	BANCO ITAÚ CUENTA CORRIENTE No. 03802-9161	$17´495.200 del 17/11/2023
Pago N° 5	BANCO ITAÚ CUENTA CORRIENTE No. 03802-9161	$312.300 del 24/11/2023
Pago N° 6	BANCO ITAÚ CUENTA CORRIENTE No. 03802-9161	$1´024.600 del 27/11/2023
Pago N° 7	BANCO ITAÚ CUENTA CORRIENTE No. 03802-9161	$15.446.000 del 13/12/2023
Pago N° 8	BANCO ITAÚ CUENTA CORRIENTE No. 03802-9161	$16.695.200 del 26/12/2023
Pago N° 9	BANCO ITAÚ CUENTA CORRIENTE No. 03802-9161	$624.600 del 27/12/2023
Pago N° 10	BANCO ITAÚ CUENTA CORRIENTE No. 03802-9161	$4´273.800 del 20/02/2024
Pago N° 11	BANCO ITAÚ CUENTA CORRIENTE No. 03802-9161	$14´246.000 del 21/03/2024
TOTAL PAGADO		**$ 128.214.000,00**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR
10323	27-FEBRERO-2023	$295.800.000,00

REGISTRO PRESUPUESTAL

REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR
18323	26-JUNIO-2023	128.810.000,00

GARANTÍAS (Contrato de Seguro)

ASEGURADORA	RIESGO	PÓLIZA #	VIGENCIA		CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN SI APLICA	VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	580-47-9940000387	01-07-2023	30-AGOSTO-2024	ANEXO 1	$ 38.643.000

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-026
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO – BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	02
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO				FECHA 01-JUNIO-2024		
	CALIDAD DEL SERVICIO			30-ABRIL-2025		$ 12.881.000
	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES			30-ABRIL-2027		$ 6.440.500
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	RESPONSABILIDAD CIVIL PARA CLINICAS Y HOSPITALES	0859219-6	27-07-2022	27-07-2023		$1.700.000.000
		013000859218	27-07-2023	27-07-2024		$1.700.000.000

CONSIDERACIONES:
Las partes declaran terminado y liquidado el Contrato No. 059-01-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2023, inicialmente descrito, el cual fue ejecutado de acuerdo a lo pactado, conforme lo indicó el supervisor en el acta de recibo a satisfacción suscrita el día 14 de febrero de 2024.

CONSTANCIA(S) ENTIDAD CONTRATANTE

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA deja constancia que, de acuerdo con las actas de recibo a satisfacción suscritas entre las partes, el señor CESAR AUGUSTO BUENO SERRANO, en su calidad de Representante Legal de la firma FUNDACION PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCION MÉDICA, cumplió con las obligaciones derivadas del contrato 059-01-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2023, tal como consta en el acta de recibo a satisfacción suscrita el dia 14/02/2024.

Teniendo en cuenta el balance financiero del contrato queda un presupuesto de $ 596.000 sin ejecutar, por lo que en esta etapa es viable solicitar a la Subdirección financiera proceda con la liberación del presupuesto.

CONSTANCIA(S) CONTRATISTA

El señor CESAR AUGUSTO BUENO SERRANO, en su calidad de Representante Legal de la firma FUNDACION PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCION MÉDICA, manifiesta El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA cumplió con todas las obligaciones adquiridas en el contrato 059-01-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2023 y se encuentra a paz y salvo por todo concepto, por tanto renuncia a toda acción judicial, demanda o reclamo en relación con el contrato objeto de la presente liquidación.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

CESAR AUGUSTO BUENO SERRANO
Representante Legal FUNDACION PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCION MÉDICA

Alejandra Martinez.

CT. MARTINEZ LEMUS MARIA ALEJANDRA
SUPERVISOR

CR. SANDRA MARCELA ZAMUDIO PRIETO
ORDENADOR DEL GASTO

Revisado
ABG. Laura Londoño